



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018
P.I.E. N° 073/2018-2019

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe detallado y con documentos de respaldo, desde el inicio hasta la fecha, en relación al proceso penal signado como Caso N° 506/2015 radicado en el Juzgado Segundo de Instrucción Cautelar de Montero, Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz, e indique el detalle de las audiencias realizadas durante el proceso hasta la fecha, así como los actos procesales más relevantes del mismo.--- 2. Informe si los fiscales asignados y la parte demandante han asistido a todas las audiencias del proceso y en caso de haber faltado a las mismas, se les ha aplicado sanciones.--- 3. Informe sobre la cantidad de audiencias que se suspendieron durante el proceso y las causas legales para dichas suspensiones y cuál es el estado actual del proceso.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 12 de marzo de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 151/2018

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 073/2018-2019

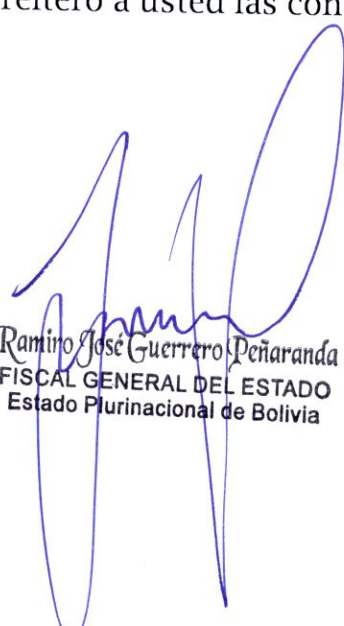
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 073/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora María Elva Pinckert de Paz respecto al proceso penal signado con el N° 506/2015; por la presente y a los fines consiguientes remito el INFORME elaborado por el Fiscal Departamental de Santa Cruz.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 525
FVT